

Las organizaciones miembro de IBEROREG de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, asistentes al primer Taller Técnico Registral de la Red, celebrado en la ciudad de Lima -Perú- durante los días 24 y 25 de marzo del año 2022, desean dejar plasmado su acuerdo en lo que respecta al papel de las Nuevas Tecnologías en el desarrollo de sus sistemas registrales y, en consecuencia, proclaman la

CARTA DE LIMA SOBRE REGISTRO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

I.

a) Las organizaciones miembro de IBEROREG, manifiestan que su modelo registral es el de Registro de Derechos.

b) En lo que respecta a su archivo los sistemas registrales de Iberoamérica son diversos, constatándose que algunos conservan el original o copia de los documentos que se presentan a inscripción -en formato digital o en formato papel- y otros no; que algunos funcionan en forma totalmente digital, otros en papel y muchos en forma mixta.

c) IBEROREG, respetando cada modelo, se ofrece a prestar auxilio y asesoramiento técnico y jurídico a aquellas organizaciones que lo soliciten y a servir de foro para el intercambio de experiencias y fomento de buenas prácticas registrales, con pleno respeto, en todo caso, a los principios de neutralidad tecnológica y autonomía normativa.

II.

Las organizaciones firmantes, declaran solemnemente su convencimiento de que las tecnologías de la Información y la Comunicación -en particular los sistemas informáticos- constituyen infraestructuras críticas y brindan herramientas que sirven a los registros de la propiedad para mejorar el servicio al ciudadano. No son un fin en sí mismo y, en consecuencia, no deben ser pretexto para suplantar la labor intelectual realizada por el Registrador mediante su calificación, que es la verdadera esencia de la seguridad jurídica preventiva.

III.

a) IBEROREG sirve desde su constitución -tal y como se establece en sus Estatutos- a la misión de interconectar las organizaciones registrales de Iberoamérica. Los firmantes renuevan hoy y aquí este compromiso y se ponen a inmediatamente a trabajar para dar cumplimiento al objetivo número uno del Plan Bianual 2022-2023 aprobado en la IV Asamblea General de la Red.

b) Se estima prioritario explorar mecanismos de cooperación jurisdiccional internacional, particularmente en la persecución del crimen transnacional organizado y la lucha contra el lavado de activos procedentes del delito.

IV.

a) Los registros de la propiedad en los países de Iberoamérica cumplen una función esencial: proporcionar seguridad jurídica al tráfico inmobiliario. Para ello producen inscripciones que contienen multitud de datos relevantes acerca de las personas y objetos que son parte del acto o negocio que se registra. Ello sentado, las oficinas registrales no son meros bancos de datos, sino verdaderos registros jurídicos ya que de la inscripción - lo mismo que de la no inscripción- derivan importantes efectos, en forma de refuerzo en los derechos del interesado que recurre a ellos para registrar su título.

b) Es misión de los registros de la propiedad conservar esos datos y promover un buen uso de los mismos, garantizando en todo caso su seguridad.

c) La interoperabilidad de los registros con otras administraciones públicas se considera básica, para brindar el mejor servicio a la ciudadanía.

V.

a) Las oficinas registrales en todos los países de Iberoamérica han prestado durante la reciente situación de emergencia sanitaria un servicio ejemplar a los ciudadanos.

b) Las organizaciones firmantes desean dejar constancia de que ello se ha debido, en buena medida al esfuerzo y la dedicación de los trabajadores de los registros.

c) Se advierte igualmente que, así como las circunstancias excepcionales han motivado - en algunos casos- la adopción de medidas extraordinarias para favorecer la agilización de trámites y el distanciamiento social, una vez superada la anterior coyuntura, cabe revisar aquellas que, por primar exageradamente la celeridad, puedan haber supuesto un menoscabo de la seguridad.

IBEROREG

Dada en La Ciudad de Los Reyes, el 25 de marzo de 2022.

<p style="text-align: center;">PERÚ</p>  <p style="text-align: center;">Harold Tirado Chapoñán SUNARP</p>	<p style="text-align: center;">ARGENTINA</p>  <p style="text-align: center;">Germán Abiuso CONSEJO FEDERAL</p>	<p style="text-align: center;">BRASIL</p>  <p style="text-align: center;">José de Arimateia Barbosa IRIB</p>
<p style="text-align: center;">CHILE</p>  <p style="text-align: center;">Luis Maldonado Croqueville CORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE DERECHO REGISTRAL</p>	<p style="text-align: center;">COLOMBIA</p>  <p style="text-align: center;">Goethny F. García Flores SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTROS</p>	<p style="text-align: center;">COSTA RICA</p>  <p style="text-align: center;">José A. Quirós Espinoza REGISTRO INMOBILIARIO</p>
<p style="text-align: center;">CUBA</p>  <p style="text-align: center;">Olga Lidia Pérez Díaz DIRECCIÓN GRL DE NOTARÍAS Y REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p style="text-align: center;">ECUADOR</p>  <p style="text-align: center;">Angie Jijón Mancheno DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p style="text-align: center;">ESPAÑA</p>  <p style="text-align: center;">Sergio Saavedra Morales COLEGIO DE REGISTRADORES</p>
<p style="text-align: center;">GUATEMALA</p>  <p style="text-align: center;">Alejandra Rodríguez Soto REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD</p>	<p style="text-align: center;">HONDURAS</p>  <p style="text-align: center;">Elisa Borjas INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</p>	<p style="text-align: center;">PANAMÁ</p>  <p style="text-align: center;">Iliana Jiménez REGISTRO PÚBLICO</p>
<p style="text-align: center;">PARAGUAY</p>  <p style="text-align: center;">Liliana Giménez del Castillo DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p style="text-align: center;">PORTUGAL</p>  <p style="text-align: center;">Rui Ferreira da Cruz INSTITUTO DE REGISTROS E NOTARIADO</p>	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DOMINICANA</p>  <p style="text-align: center;">Indhira del Rosario Luna DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE TÍTULOS</p>

